ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO (JAÉN)

2018/3950 *Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación de servicios y realización de trabajos en el Cementerio Municipal de Marmolejo.*

Anuncio

Don Manuel Lozano Garrido, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Marmolejo.

Hace saber:

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de julio de 2018, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios y realización de trabajos en el cementerio municipal de Marmolejo, siendo publicada esta aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, nº 144, de fecha 27 de julio de 2018.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial aprobatorio de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios y realización de trabajos en el cementerio municipal de Marmolejo, cuyo texto se hace público para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y REALIZACIÓN DE TRABAJOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE MARMOLEJO

"*Artículo 3.* Bases y tarifas:
….
- Inhumación de cadáveres o restos en columbario (hasta 5 años): 140 euros.

- Inhumación de cadáveres o restos en columbario (hasta 75 años): 480 euros."

Marmolejo, a 10 de Septiembre de 2018.- El Alcalde-Presidente, MANUEL LOZANO GARRIDO.

cve: BOP-2018-3950
Verificable en https://bop.dipujaen.es